



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 033-2012-MSMM

Santa María del Mar, 23 de febrero del 2012

Visto: El Informe N° 046-2012-UP-MSMM de fecha 17 de febrero del 2012; Proveído del Gerente Municipal de fecha 23 de febrero del 2012, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2011-PCM se establecieron los días no laborables sujetos a horas de trabajo compensables correspondientes al año 2012;

Que, asimismo, el mencionado Decreto Supremo en su artículo 2° señala que las horas dejadas de trabajar en los días no laborables establecidas en el artículo 1° del mismo Decreto Supremo, serán compensadas en la semana posterior a la del día no laborable, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades;



Que, vista la propuesta formulada por el Jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N° 046-2012-UP-MSMM de fecha 17 de febrero del 2012;

Y, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la propuesta formulada por el Jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N° 046-2012-UP-MSMM y, en consecuencia, señalar que las horas no laboradas en los días establecidos en el Decreto Supremo N° 099-2011-PCM serán compensadas de la siguiente manera:

DÍAS NO LABORABLES	FECHA QUE SE RECUPERA
Día 13.02.2012	25.02.2012
Día 14.02.2012	03.03.2012
Día 30.04.12	05.05.2012
Día 27.07.2012	04.08.2012
Día 31.08.2012	08.09.2012
Día 02.11.2012	10.11.2012
Día 24.12.2012	05.01.2013
Día 31.12.2012	12.01.2013





**Artículo Segundo.- PONER** en conocimiento de los interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

**Artículo Tercero.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal a través de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARÍA DEL MAR  
  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARTIAS  
ALCALDESA

